



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 16 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 108/2022-2023

Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia G. Salame Farjat y el Senador Jorge A. Zamora Tardío, quienes solicitan al Señor Ministro de la Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuáles han sido los criterios para determinar los cambios en la Currícula Educativa 2023; detalle específicamente en qué consistirán esos cambios; con qué instancias u organizaciones fue construida la nueva propuesta curricular; si fue socializada la misma y si fuera así, con qué organizaciones y/o instituciones, y cuáles fueron las conclusiones de esos eventos. Adjunte información de respaldo. --- 2. Informe qué subsistemas del sistema educativo boliviano alcanzarán los cambios en la Currícula Educativa 2023. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe cómo se ha pensado realizar la transición a los cambios en la Currícula Educativa 2023, desde qué fecha se dará la misma; si se tiene programados eventos de capacitación para ello; cuándo y bajo qué modalidades se harán los mismos. Adjunte documentación de respaldo, acompañe cuadros y gráficos. --- 4. Informe cómo estará diseñada la nueva carga horaria, en los niveles o subsistemas educativos donde será aplicará la nueva Currícula Educativa 2023. Adjunte documentación de respaldo acompañando cuadros y/o gráficos. --- 5. Informe qué plantel docente, administrativo y/o personal voluntario estará a cargo de desarrollar la nueva Currícula Educativa 2023; cuánto personal nuevo se tiene previsto contratar y bajo qué modalidad; detalle la experiencia y formación pedagógica que debe tener cada educador responsable de la aplicación de la nueva Currícula Educativa 2023. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe en qué turnos paralelos o alternos se pretende implementar los nuevos contenidos de la nueva Currícula Educativa 2023, qué tipo de equipamiento, mobiliario y/o nueva tecnología, se tiene previsto para la aplicación de los contenidos curriculares o



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

extracurriculares que pretende la nueva Currícula Educativa 2023. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe si los cambios en la nueva Currícula Educativa 2023 comprenderán también al área rural, de ser así, detalle cómo será la modalidad en su aplicación, tomando en cuenta todas las anteriores preguntas. --- 8. Informe cuánto será el presupuesto para la aplicación de la nueva Currícula Educativa 2023, la misma que debe estar desagregada por ítem. Detalle en un cuadro comparativo, el presupuesto 2022 y el presupuesto programado para el 2023. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



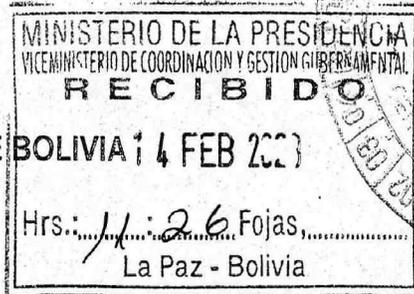
Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboerendañesiroa Arakuarupi
 Yachay Kamachiq
 Yaticha Kamani



Despacho Ministerial

La Paz, 07 de febrero de 2023
 NE/DGAJ/UAJ N° 0017/2023

Señor
 Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
 Presente.-



**Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
 ESCRITO PIE N° 108/2022-2023.**

Hermano Presidente:

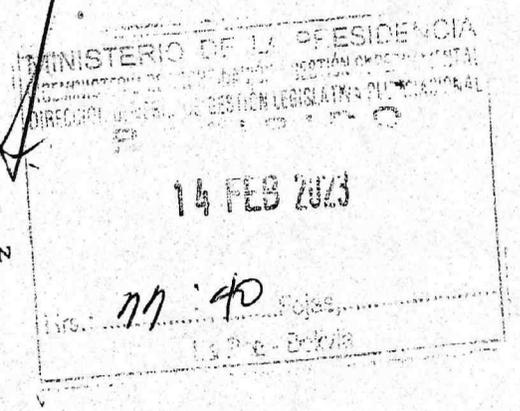
En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 0108/2022-2023, remitida a esa Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0069/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes se remiten las respuestas requeridas por los peticionantes, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.



Edgar Parí Chambi
 Edgardo Parí Chambi
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



H.R. 3028
 Adj. Doc.
 C.C. Arch.



RESPUESTA A PIE N° 108/2022-2023
EN ATENCIÓN AL CUESTIONARIO PLANTEADO.

1. Informe cuáles han sido los criterios para determinar los cambios en la Currícula Educativa 2023; detalle específicamente en qué consistirán esos cambios; con qué instancias u organizaciones fue construida la nueva propuesta curricular; si fue socializada la misma y si fuera así, con qué organizaciones y/o instituciones, y cuáles fueron las conclusiones de esos eventos. Adjunte información de respaldo.

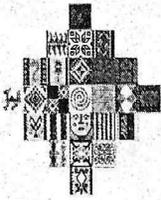
R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales dependiente del Ministerio de Educación, al respecto señala que todo sistema educativo necesita periódicamente actualizarse porque todas las ramas del saber humano y disciplinas científicas avanzan. El Sistema Educativo no puede quedarse rezagado con respecto a esa evolución. Así también la sociedad adquiere, en su desarrollo, nuevos requerimientos que respondan a las nuevas problemáticas. Por esa razón, la sociedad solicita recurrentemente al Ministerio de Educación que se incorporen una u otra temática a la currícula educativa; por ejemplo, el cuidado de la madre tierra, la despatriarcalización, la lucha contra la violencia y la discriminación, así como la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19, lo que nos ha llevado a un confinamiento que puso en serias dificultades al Sistema Educativo, puesto que nunca antes se había pasado repentina y masivamente de una modalidad presencial a una virtual, situación que ha generado una necesidad de regularlo y organizarlo para futuras nuevas contingencias.

El detalle de los cambios se encuentra en los nuevos planes y programas actualizados y en la Guía ABC del currículo actualizado que se encuentran disponibles en la página web de esta Cartera de Estado (www.minedu.gob.bo), además mencionar que el currículo actualizado fue construido con organizaciones sociales, instituciones públicas, Universidades, maestras y maestros, padres y madres de familia, en variados eventos a lo largo de todo el año 2022, en el boletín informativo de la Revista AVANZAMOS se especifican los talleres llevados a cabo con las diversas organizaciones e instituciones, disponible en la página web de esta Cartera de Estado (www.minedu.gob.bo)

2. Informe qué subsistemas del Sistema Educativo Boliviano alcanzarán los cambios en la Currícula Educativa 2023. Adjunte documentación de respaldo.

R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales dependiente del Ministerio de Educación, menciona que la Actualización curricular se ha llevado adelante en los tres subsistemas: El Subsistema de Educación Regular, el Subsistema de Educación Alternativa y Especial y el Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional, documentos disponibles en la página web de esta Cartera de Estado (www.minedu.gob.bo)

3. Informe cómo se ha pensado realizar la transición a los cambios en la currícula Educativa 2023, desde qué fecha se dará la misma; si se tiene programados eventos de capacitación para ello; cuando y bajo qué modalidades se harán los mismos. Adjunte documentación de respaldo, acompañe cuadros y gráficos.



R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales dependiente del Ministerio de Educación, refiere que la currícula actualizada comenzará a implementarse en esta gestión, progresivamente, a partir del 1 de febrero de 2023.

Los eventos de capacitación a maestros sobre la currícula actualizada vienen implementándose desde el mes de noviembre de 2022 hasta la fecha.

El primer ciclo de cursos especializados en línea vinculados a los planes y programas actualizados comenzó en noviembre de 2022. La primera fase de socialización y entrega de documentos curriculares a maestras y maestros de todo el país, se llevó a cabo las primeras semanas de diciembre entre el 5 y el 16. La modalidad de la capacitación fue presencial y en ella se capacitó a 49 mil maestros en todo el país.

La segunda fase es implementada en el mes de enero, la tercera y cuarta semana, que va del 16 hasta el 27. En esta fase se han inscrito más de 58 mil maestros.

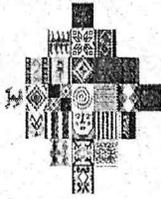
Por otro lado, el Ministerio de Educación ha llevado adelante 36 cursos especializados en línea sobre distintas temáticas específicas del currículo actualizado. Para estos cursos se han registrado más de 441.000 inscripciones, dado que las maestras y maestros pueden inscribirse en varios cursos a la vez. La UNEFCO, por su lado, también tiene programada la realización de 66 cursos intensivos en distintos temas referentes a la actualización curricular. La Universidad Pedagógica brindará cursos de especialización y diplomados sobre estas temáticas, las fuentes de verificación se encuentran en las páginas WEB de ambas instituciones. (www.upedagogica.edu.bo, www.unefco.edu.bo)

4. Informe cómo estará diseñada la nueva carga horaria, en los niveles o subsistemas educativos donde se aplicará la nueva currícula educativa 2023. Adjunte documentación de respaldo acompañando cuadros y/o gráficos.

R. El Viceministerio de Educación Regular del Ministerio de Educación, informa que no se ha modificado la carga horaria. La fuente de verificación se encuentra en el documento denominado "lineamientos curriculares del Subsistema de Educación Regular", disponible en la página web de esta Cartera de Estado. (www.minedu.gob.bo)

5. Informe qué plantel docente, administrativo y/o personal voluntario estará a cargo de desarrollar la nueva currícula educativa 2023; cuánto personal nuevo se tiene previsto contratar y bajo qué modalidad; detalle la experiencia y formación pedagógica que debe tener cada educador responsable de la aplicación de la nueva currícula educativa 2023. Adjunte documentación de respaldo.

R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales dependiente del Ministerio de Educación, señala en cuanto a la actualización curricular no ha previsto que se requiera, para su implementación, nuevo personal docente, ni administrativo, menos voluntario. Será el mismo personal docente, activo en el SEP (Sistema Educativo Plurinacional) capacitado según se ha detallado en la respuesta a la pregunta 3, que llevará adelante la implementación de la currícula actualizada.



6. Informe en qué turnos paralelos o alternos se pretende implementar los nuevos contenidos de la nueva currícula educativa 2023, que tipo de equipamiento, mobiliario y/o nueva tecnología, se tiene previsto para la aplicación de los contenidos curriculares o extracurriculares que pretende la nueva Currícula Educativa 2023. Adjunte documentación de respaldo.

R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales dependiente del Ministerio de Educación, informa que la Currícula actualizada no requiere de turnos paralelos y/o alternos para su implementación, tampoco requiere de nuevo equipamiento o mobiliario adicional al que se dota regularmente con los laboratorios de física, química y matemática.

7. Informe si los cambios en la nueva Currícula Educativa 2023 comprenderán también al área rural, de ser así, detalle cómo será la modalidad en su aplicación, tomando en cuenta todas las anteriores preguntas.

R. El Viceministerio de Educación Regular del Ministerio de Educación, menciona que la nueva Currícula Educativa, comprende a todas las unidades educativas del área rural y urbano, fiscales, de convenio y privados.

8. Informe cuánto será el presupuesto para la aplicación de la nueva Currícula Educativa 2023, la misma debe estar desagregada por ítem. Detalle en un cuadro comparativo, el presupuesto del 2022 y el presupuesto programado para el 2023. Adjunte documentación de respaldo.

R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales dependiente del Ministerio de Educación, señala que lo solicitado se encuentra dentro del Presupuesto General del Estado de esta gestión, disponible en la página web de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. (www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo)

HR. 3029
Adj. Doc.
C. C. Arch.